

## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LA DESIGNACIÓN, RATIFICACIÓN Y REMOCIÓN DE PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS ELECTORALES DISTRITALES**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), a través de la Coordinación de Organización Electoral, con domicilio en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, C.P.39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan a través del procedimiento de designación, ratificación de Consejerías Distritales Electorales, que fungirán durante el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027, mismos que serán utilizados con la finalidad de recepcionar y llevar a cabo la revisión de los documentos para cumplimiento de requisitos referidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guerrero y el Reglamento para la designación, ratificación y remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los 28 Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a efecto de obtener su ratificación o designación como Consejería Electoral Distrital.

Los datos recabados serán protegidos en términos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, y demás normativa que resulte aplicable.

Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página del IEPC Guerrero, en el apartado correspondiente a Avisos de privacidad, a través de la liga electrónica:

[https://www.iepcgro.mx/principal/transparencia/avisos\\_privacidad](https://www.iepcgro.mx/principal/transparencia/avisos_privacidad)